



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
**GOB. ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 02 DIC. 2021

VISTO el Expediente MS-E-75885-2021 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación directa por adjudicación simple de contratación de evento fin de año del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden documento GEN N°04 obra indicación de la Directora Administrativa del Hospital Regional Ushuaia Lic. Maria Fernanda Diaz Suanes respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°29 la Jefa División Secretariado de Dirección Rebeca Ruiz, recomienda preadjudicar la contratación a la firma “GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.” CUIT N° 30-71219382-0, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00.-) por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso 1), N°1333 y N° 1336; Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004- Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decreto Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación directa por adjudicación simple de contratación de evento fin de año del Hospital Regional Ushuaia a la firma “GASTRONOMÍA DEL SUR S.A.” CUIT N° 30-71219382-0, por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00.-).Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9108, Clasificación 30000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 945 /21

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. G. L. U. S. A.  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia